

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 10 de Septiembre de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
9-9-931	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-9-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	
9-9-931	61,25	» E, de 25.000 » »	61,25	4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
9-9-931	61,25	» D, de 12.500 » »	61,25	9-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	88,75
9-9-931	61,25	» C, de 5.000 » »	61,25	9-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
9-9-931	61,25	» B, de 2.500 » »	61,25	9-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
9-9-931	61,25	» A, de 500 » »	61,25	9-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
9-9-931	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		9-9-931	71,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	71,40
2-9-931	70,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		9-9-931	71,40	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
9-9-931	71,25	» E, de 12.000 » »		9-9-931	71,40	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
1-9-931	74,00	» D, de 6.000 » »	74,00	9-9-931	71,40	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
7-9-931	76,50	» C, de 4.000 » »		9-9-931	71,40	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
7-9-931	76,50	» B, de 2.000 » »	76,50	9-9-931	71,40	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
9-9-931	77,10	» A, de 1.000 » »	77,10			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
8-8-931	77,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,00	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1920.		8-4-931	60,45	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
28-7-931	69,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		8-9-931	60,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,00
31-8-931	69,00	» D, de 12.500 » »		2-9-931	60,16	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,00
9-9-931	69,00	» C, de 5.000 » »		8-9-931	60,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	60,75
21-8-931	69,00	» B, de 2.500 » »		9-9-931	61,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,50
2-9-931	69,00	» A, de 500 » »		7-9-931	61,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,50
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		9-9-931	62,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	62,50
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	56,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		2-9-931	72,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		2-9-931	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		9-9-931	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		9-9-931	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
17-8-931	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-9-931	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	72,00
1-9-931	73,50	» E, de 25.000 » »		9-9-931	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
7-9-931	73,50	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
9-9-931	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	13-8-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
9-9-931	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	24-8-931	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
9-9-931	73,50	» A, de 500 » »	73,50	13-8-931	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		9-9-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
1-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-9-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
4-9-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		8-9-931	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
7-9-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
8-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		28-8-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
7-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		19-8-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
6-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	9-8-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				9-9-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				7-9-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				9-9-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título de Pesetas	Desembolsado = 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
8.1.1931	93,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929). En diferentes.....		9-9-1931 510,00 31-7-1931 367,00 7-9-1931 240,00 8-9-1931 200,00 9-9-1931 180,00 8-9-1931 100,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... (Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 600 500 100 475 475	80	510,00 100,00 54,00 577,00 204 y 205	
6-9-1931 8-9-1931	103,00 108,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... > B, de 10.000 > 1 a 20.806.....	103,50 108,50	8-9-1931 53,50 9-9-1931 180,00 9-9-1931 200,00 28-2-1929 124,00 20-10-1930 48,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario... Idem id. id..... Idem, id. id..... Idem, id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad Gral. Azuc.* España... F. C. M. Z. A., Va- lladolid y Aviza..... Idem Norte de España... Enejo de 1905.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 4 6 4 1/2 3 3 3 3	86,50 90,75 70,50 67,50	
30-4-1931 30-4-1931 30-4-1931 31-3-1931	84,50 94,50 84,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... > B, de 500 > 1 al 6.031..... > B, de 5.000 > 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-1931 400,00 7-9-1931 80,50 9-9-1931 86,50 9-9-1931 95,75 8-9-1931 95,00 8-9-1931 77,00 7-9-1931 75,00 9-9-1931 75,50 31-3-1931 19,75 22-6-1931 68,00 7-9-1931 58,25 7-9-1931 56,00 25-8-1931 59,00 8-9-1931 59,00 4-9-1931 58,25	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914... Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
7-9-1931 7-9-1931 7-9-1931 1-6-1931	88,00 88,00 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 300 pesetas, 1 al 200.000... > B, de 5.000 > 1 al 50.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....	88,00	9-9-1931 96,00 7-9-1931 90,00 2-9-1931 74,75 10-8-1931 74,75					
3-9-1931 11-6-1931 7-4-1931 10-9-1931	80,00 81,00 86,76 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... > B, de 5.000 > 1 al 35.000... > C, de 25.000 > 1 al 4.000... En diferentes series.....							
3-9-1931 13-8-1931 13-8-1931 1-6-1931	80,00 80,00 80,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... > B, de 5.000 > 1 al 60.000... > C, de 25.000 > 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 813, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
4 por 100 perpetuo al contado.....	82,000	París ...	43,00		New-York	11,12	
Idem fin corriente.....	0	Bruselas...	15,70		Berlín ...	2,60	2,575
Idem fin próximo.....	0	Zurich ...	210,00		Estocolmo		
4 por 100 amortizable.....	77,500	Berna ...			Oslo		
5 por 100 amortizable.....	12,500	Ginebra ...			Praga ...		
Acciones del Banco de España.....	1.000	Roma ...	51,175		Lisboa ...		
Idem del Banco Hipotecario.....	0	Atenas ...			Argentina		
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0	Londres	84,05				
Azucarera—Preferentes.....	22,000						
Idem— Ordinarias.....	25,000						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	105,000						
Idem id. al 6 %.....	105,000						

SUBASTAS**JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER**

Autorizada esta Junta por Real orden de 19 de Diciembre último para adquirir el carbón necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 3.633,037 (tres millones seiscientos trece mil treinta y siete) kilogramos, por su importe de pesetas 295.943,87 (doscientas noventa y cinco mil novecientos cuarenta y tres pesetas y ochenta y siete céntimos), para el día 19 de Octubre, a las doce.

El plazo de admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 14 de Octubre próximo.

La subasta se celebrará en Santander ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado correspondiente, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá cédula personal con el pliego de proposiciones, sino que se reseñará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por puja a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sortes la adjudicación del servicio si terminada dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura del contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Santander, cuyos recibos originales deberán exhibir al tiempo de otorgar la escritura del contrato, de la que se ha de entregar co-

pia autorizada a la Junta de Obras del puerto.

Santander, 7 de Septiembre de 1931. El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—Visto bueno: el Presidente, M. Piñero Bezanilla.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 3.633,037 kilogramos de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el ejercicio, a partir de la fecha en que se le comuniqué la adjudicación definitiva, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a las expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo el proponente al suministro del carbón así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1356

AYUNTAMIENTO DE OCHOBI

Pliego de condiciones para la venta de un censo que el Patronato de la Escuela de Ochobi (Navarra) tiene sobre los bienes de la provincia, por un capital de diez y nueve mil quinientos reales de plata suaves (9.176,55 pesetas).

1.ª La subasta se celebrará en el estudio del Notario de Pamplona, don Miguel Alejandro Lanz, avenida de Roncesvalles, 11, el día 16 de Noviembre del año actual, ante un Tribunal presidido por un Delegado del Ministerio de la Gobernación, y certificará de esta dicho señor Notario, que formará parte de ese Tribunal. La hora de la subasta será a las once de la mañana.

2.ª Dicha subasta se anunciará con más de un mes de antelación en la GACETA DE MADRID, el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios de Pamplona *La Voz de Navarra* y *El Pensamiento Navarro*.

3.ª Para tomar parte en la subasta, que se celebrará a viva voz, será necesario depositar previamente el importe del 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, o la consignación de tal cantidad en la mesa de la Notaría, antes de comenzar el acto de la subasta.

4.ª El tipo inicial será el de pesetas 9.176,55, y los tantos de puja serán de 25 pesetas cada uno.

5.ª Si no se cubiera el tipo indicado como inicial, el Patronato declarará desierto el concurso.

6.ª En caso de adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, los de escritura y cuantos se ocasionen con motivo de aquélla,

así como los impuestos que fueran aplicables a la transmisión.

7.ª El adjudicatario dejará por lo pronto en poder del Patronato el 10 por 100, depositado previamente para tomar parte en la subasta; depositará el resto de la oferta en el término de veinticuatro horas después de celebrada aquélla, y se hará entrega definitiva de ambas cantidades al otorgarse la correspondiente escritura de compraventa.

Si el adjudicatario no hace la entrega del precio total dentro de ese plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación y perderá el 10 por 100 del depósito.

Ochobi, 1.º de Septiembre de 1931. El Patronato y en su nombre el Presidente, Mariana Olaz.

S—1349

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE PALMA DE MAYORCA

El Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en sesión celebrada el día 26 de Agosto próximo pasado, acordó la publicación de unas bases para un concurso de proyectos de abastecimiento de aguas potables y saneamiento del subsuelo de la ciudad.

El proyecto de aguas debe ser a base del proyecto aprobado del Ingeniero D. Pedro Garau.

El concurso es libre entre Ingenieros y Arquitectos, señalándose un premio de 25.000 pesetas y tres indemnizaciones de 3.000 pesetas cada una, para otros tantos proyectos que no se admitan.

El plazo de presentación termina en 31 de Diciembre de 1931.

Las condiciones generales del concurso obran en el Negociado de Aguas del Excmo. Ayuntamiento.

Palma de Mallorca, 7 de Septiembre de 1931.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Antonio Roselló.—El Alcalde, L. Ribot.

S—1348

ALCALDEA DE VILLAR DEL REY

Don Emilio García Vivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Villar del Rey.

Hago saber: Que cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo del Ayuntamiento pleno de mi presidencia, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de un Grupo escolar de la clase de graduadas (tres grados por sexo) y un edificio de casas viviendas para seis Maestros con arregio a los planos, proyectos y pliegos de condiciones facultativas formulados por el Arquitecto D. Francisco Vaca Morales, y de conformidad a las condiciones administrativas y económicas aprobadas por este Ayuntamiento bajo el tipo de: el Grupo escolar 98.900 pesetas y las casas viviendas para Maestros en 52.956,28 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia también del Regidor Síndico de este Municipio, los que tendrán como sustitutos a otros por su orden correspondiente y asistidos de Notario público, se celebrará a las doce hor-

del siguiente día hábil al en que transcurran veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en la subasta se necesita depositar previamente en la Caja municipal el 5 por 100 del total del presupuesto a que ascienden; el del Grupo escolar la de 4.945 pesetas y para la casa de Maestros la de pesetas 2.647,81, cédula personal o poder bastanteado por un Abogado con ejercicio en esta provincia.

Los pliegos, conteniendo las proposiciones conforme al modelo que se insertará a continuación, extendido en papel de la clase correspondiente, deberán ser entregados durante los veinte días hábiles en que esté anunciada la subasta, desde las nueve a las trece de cada uno en la Secretaría de la Corporación, y separadamente con ellos el resguardo que acredite haber constituido el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Será considerada proposición preferente la que ofrezca realizar las obras por menos precio, y en igualdad de éste, la que se comprometa a terminarlas en menor plazo, siendo el máximo de éstas las Escuelas, ocho meses, y las casas de viviendas para Maestros, la de un año.

Al que se le adjudique el remate deberá ampliar la fianza provisional para constituir la definitiva, consistente en el 10 por 100 en que se haga la adjudicación, cuya cantidad quedará ingresada dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Las demás condiciones y todo el expediente de las obras pueden examinarse en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina en los días en que esté anunciada la subasta.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., expedid con fecha ..., a nombre de ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio para Escuelas públicas y otro de casas viviendas para Maestros nacionales, se comprometo a realizar tales obras en la forma que se detalla en los proyectos y planos y bajo las condiciones contenidas en dicho pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Las obras de referencia las dará por terminadas en el plazo de ... meses (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Se presentará en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá lo siguiente: "Contiene este sobre las proposiciones para optar a la subasta de la ejecución de las obras de construcción de edificios para Escuelas y casas viviendas para Maestros."

Villar del Rey, 3 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Emilio García.

S—1341

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

MÁLAGA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 65.407 y 66.405 de pesetas nominales 30.000 y 11.500, respectivamente, en títulos de la amortizable al 3 por 100, el primero, y en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, el segundo, expedidos por esta Sucursal en 25 de Octubre de 1928 y 7 de Marzo de 1930, ambos a favor de doña Carmen Peña Avila y de su hija menor de edad doña Adela Auriolos Peña, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Ahora*, de Madrid y *El Cronista*, de Málaga, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los citados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Málaga, 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, F. Zubeldia.

X—3499

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 40.865 de pesetas nominales 5.000 en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 de Octubre de 1930, a favor de doña Teresa Sáenz y Sáez, se anuncia al público por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid y *Heraldo Alavés*, de Vitoria, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 4 de Septiembre de 1931. Por el Secretario, C. Ufano.

X—3599

FUNDACION BENEFICODOCENTE ESCUELA ESPECIAL DE NAUTICA DE LEQUEITIO

Vacante el cargo de Patrón Administrador de la Fundación Benéfico-docente Escuela Especial de Náutica de Lequeitio, vinculado según la escritura fundacional en la familia del fundador D. José Luis de Abaroa, los que se crean con derecho al desempeño de tan honroso cometido pueden dirigir la instancia y documentos acreditativos a la Junta de Patronato de

la Fundación en Lequeitio, dentro de los quince días desde la inserción de este anuncio en la GACETA.

El Patrono Alcalde de Lequeitio, Mariano Adán de Jorge.

X—3498

HIDROELECTRICA DEL MIJARES (S. A.)

CASTELLÓN DE LA PLANA

Balance en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	PESETAS
DISPONIBLE	
Cajas y Bancos.....	69.450,60
REALIZABLE	
Abonados	206.144,11
Deudores	115.858,25
Mobiliario	60.280,30
Almacenes	414.316,34
Valores en cartera.....	461.517,45

INMOVILIZADO

Terrenos y edificios.....	186.891,00
Centrales	4.524.635,82
Líneas y Redes.....	2.582.789,89
Contadores	572.551,31
Maquinaria	1.404.908,01

VALORES NOMINALES

Depositarios de valores...	407.500,00
Valores en depósito.....	150.000,00

Suma..... 11.156.452,08

PASIVO

Capital	9.000.000,00
Fondo de reserva.....	46.084,50
Fondo de amortización...	317.092,72

EXIGIBLE

Acreeedores	90.066,82
Pérdidas y ganancias....	1.145.708,01
Remanente anterior ..	4.407,91
Beneficios 1930	1.141.300,13

VALORES NOMINALES

Depósitos de valores.....	407.500,00
Depositantes en valores.	150.000,00

Suma..... 11.156.452,08

El Jefe de Contabilidad, Manuel Sancho.—V.º B.º: el Presidente, V. García Petit.

X—3497

AYUNTAMIENTO DE PENARROYA PUEBLONUEVO

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que en la GACETA DE MADRID, número 247, de fecha 4 del actual, aparece un edicto de esta Alcaldía, anunciando un concurso para proveer en propiedad tres plazas de técnicos titulares para el servicio del

Laboratorio Municipal, y en cuyo edicto se hizo constar, por error involuntario: "Se abre concurso por término de treinta días, a contar desde el siguiente de aparecer este edicto publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia", debiendo decir: Se abre concurso, por término de treinta días, a contar desde el siguiente de aparecer este edicto publicado en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 8 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Fernán-
do Carrión.

X—3434 bis

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1.º del próximo mes de Octubre, se satisfarán: el cupón número 36 de las obligaciones al 5 por 100, emisión de 1913; el cupón número 47 de las obligaciones al 6 por 100, emisión de 1920 y el cupón número 31 de las obligaciones al 5 y 1/2 por 100, emisión de 1924, de esta Sociedad, mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los establecimientos siguientes:

En Madrid, Bancos: Urquijo, Español de Crédito, Hispano-Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao, Bancos: de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona, Sociedad Anónima Arnús Gari.

En Santander, Banco Mercantil. Madrid, 10 de Septiembre de 1931. El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3565

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALLARIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Luis Rubido Diéguez, en auto de esta fecha, dictado en juicio voluntario de testamentaría de don Delfín Otero López, natural y vecino de la Graña, en el Municipio de Junquera de Ambia, en donde falleció el 3 de Abril de 1923, promovido por el Procurador D. Luciano González Bouzas, representando a la viuda del causante doña Avelina Outeirño García, mayor de edad, sin profesión determinada, vecina del pueblo y Municipio de Taboadela, se citan para el expresado juicio, bajo la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a D. José Noriega, mayor de edad, casado, empleado, vecino de la provincia de Oviedo y residente habitualmente en el barrio de Puente Grande, perteneciente a la Habana, capital de la República de Cuba, en concepto de tutor testamentario de los menores de edad, instituidos herederos del testador, D. Antonio, D. Delfín, D. Bernardino, doña Angela y don Eduardo Otero Barba; a falta de aquél al que fué designado en su sustitución tutor de dichos menores D. Juan Barquin, casado, mayor de edad, empleado, vecino de Santander, residente ha-

bitualmente en el mencionado barrio de Puente Grande, y a los repetidos herederos que actualmente sean mayores de edad.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de citación a los prenombrados interesados, pongo la presente en Allariz (provincia de Orense) a 4 de Septiembre de 1931.—El Secretario judicial, P. S., Alfonso Alvarez.

X—3563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de D. Práxedes Martínez Calero, mayor de edad, Abogado, y vecino de Higuera de Arjona, para acreditar el dominio en que dice se encuentra de las siguientes fincas:

Primera. Una hacienda llamada Boca de Escobar, en el término de Andújar, que linda: por Norte, con el camino que conduce a Villanueva de la Reina y con el arroyo de Escobar; al Sur, con la finca llamada Conejera, propia del señor Conde de la Quintanilla; al Este, con olivas que fueron del señor Marqués de Grañina, y hoy es la hacienda denominada Gitano, perteneciente a doña Pastora Candalija, y al Oeste, con el río Guadalquivir; se compone de 2.395 olivas de distintas clases, en una superficie de 54 fanegas de tierra, equivalentes a 30 hectáreas, 82 áreas y 32 centiáreas; tres pedazos de tierra calma, comprensivos de seis fanegas, que equivalen a tres hectáreas, 42 áreas y 48 centiáreas; una alameda blanca y negra en las márgenes del arroyo de Escobar y del río Guadalquivir, cuya extensión superficial está comprendida en la tierra calma y olivas; una casería con varias habitaciones, molino aceitero, bodegas, trojes, cuadras y pajar, todo ello en estado de ruinas, con una extensión superficial de 739 metros cuadrados; vale 38.500 pesetas; y

Segunda. Un olivar llamado Zapateros o Zapatero, en el sitio de la Casilla del Gitano, que también llaman dehesa de Escobar y Fuente de la Encina, en término de esta ciudad de Andújar, compuesto de 325 plantas, en la extensión que antes se ignora, pero que medida en forma es de cinco fanegas de tierra, o sean dos hectáreas, 84 áreas y 55 centiáreas; linda: por el Norte, con el camino de Escobar y olivas de Cristóbal Cano, hoy de su viuda doña Margarita Muñoz Trigueros, que fueron de D. Antonio Fernández de Sedano; al Este, con otras de la misma señora, que antes pertenecieron al dicho Sr. Fernández de Sedano, y con olivas de D. Luis Miñón; al Oeste, con otras de D. Francisco Martínez Carlos, antes de doña Rafaela Martínez García, y al Mediodía, con el camino de Villanueva de la Reina y olivas de doña Teresa de Dueñas; valorada en 3.500 pesetas.

La primera de relacionadas fincas la adquirió el D. Práxedes Martínez por herencia de su madre, doña Justa Calero; ésta, a su vez, la compró a D. José del Prado Palacio; éste la hubo por igual título de los cónyuges don

Rafael de Valenzuela y doña Joaquina Urzáiz, quienes la adquirieron en subasta judicial, todo ello por escrituras públicas no inscritas; la cual licitación demandó del pleito de mayor cuantía instado en este mismo Juzgado por doña Rosa de Quero Ruiz-Soldado contra doña Ana María Messia y Quadros, y en trámite de ejecución de sentencia recaída en aquellos autos, que versaron sobre el mejor derecho a los bienes de las vinculaciones fundadas en esta población el año 1553 por D. Diómedes Valdivia y su mujer doña Galomar Palomino, y en 1672 por doña Beatriz de Cárdenas; de cuyos vínculos formó parte dicha finca, figurando adjudicadas a D. Manuel de Cárdenas y Quadros, en parte de pago de la mitad reservable para el inmediato sucesor a quien se le reconociera el derecho a tales fundaciones, según consta de la inscripción segunda del número 146, folio 93, libro segundo de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del partido, con fecha 29 de Diciembre de 1861.

Que D. Ramón Martín y Matienzo, vecino de Madrid, como acreedor del nombrado vinculista, promovió contra éste autos ejecutivos en reclamación de cantidad ante el Juzgado de primera instancia de la Latina, en la propia capital, obtuvo el embargo del usufructo de la misma hacienda, único derecho que al deudor le correspondía sobre ella, y se anotó a favor del demandante el día 10 de Marzo de 1882, al folio 130, libro 82 de Andújar, bajo el citado número 146, anotación letra A; pero muerto D. Manuel se canceló el usufructo registrado por la aludida inscripción segunda, que sólo ofrece, actualmente, la base de los derechos expectantes que correspondieran a las personas a cuyo favor se declarase el derecho a las vinculaciones susodichas, y sólo en este aspecto cabe estimar vigente aquel asiento, como también está sin cancelar la anotación a favor del Sr. Martín y Matienzo.

Que la segunda finca descrita la adquirió el D. Práxedes por herencia también de su dicha madre, y ésta la adquirió de D. José del Prado, sin tenerla inscrita ninguno de los adquirentes, porque resulta registrada a nombre de doña Joaquina Urzáiz y Cabero, esposa de D. Rafael de Valenzuela Sánchez Muñoz, al folio 49, libro 110 de este Ayuntamiento, finca número 861, inscripción octava, con fecha de 21 de Octubre de 1901; el cual asiento se halla sin cancelar.

Y a los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria se cita por medio del presente a D. Ramón Martín y Matienzo, de domicilio ignorado, a las personas ignoradas, a quienes pueda corresponder el derecho de las expresadas vinculaciones, como interesados uno y otras en la finca primeramente descrita, así como de las demás personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho sobre ambas fincas para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho si les conviniera; bajo apercibimiento de que, si transcurrido dicho término sin verificarse

se les tendrá por conformes con la retención deducida.

Dado en Andújar a 18 de Junio de 1931.—Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezaño Astrain.

X—3502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por D. Antonio Masden Almirall contra D. José Ferrer Canet, por el presente se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca, especialmente hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento, con todas sus construcciones presentes y futuras:

Una porción de terreno edificable, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a una calle, antes sin nombre, hoy calle de Pavia, en la que le corresponde el número 15, cual porción de terreno tiene una extensión superficial de 172 metros, 35 decímetros y 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.566 palmos también cuadrados y 71 centésimas; linda: por el frente Sur, en una línea de seis metros, con la indicada calle de Pavia; por la derecha, entrando, Este, en una línea de 28,79 metros, con restante finca de D. Joaquín Coyás Ferraz; por la izquierda, Oeste, en una línea de 28,663 metros, con otra de D. Lorenzo Casas y Gallofre, antes de don Joaquín Coyás Ferraz, y por el fondo o detrás, Norte, en una línea de seis metros y dos centímetros, con otra de los consortes D. Antonio Martorell Meda y doña Rosa Massó y Borrrell; en la que se construye una casa que se compondrá de planta baja y cinco pisos dobles, cubierta de terrado.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán) el día 9 de Octubre próximo y hora de las doce con arreglo a las siguientes condiciones: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1931.
El Secretario, Arturo Claveria.

X—3504

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por D. Manuel Carreras Torres contra D. José Ferrer Canet, por la presente se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca especialmente hipotecada a la seguridad del crédito reclamado en dicho procedimiento:

Urbana que la constituye una casa, edificio y terreno sito en esta ciudad, barrio de Hostafranca, calle de Aragón, donde le corresponde el número 39; se compone de planta baja y cinco pisos de elevación, con cuatro habitaciones en cada uno de ellos; ocupa su solar la superficie de 339,59 centímetros, equivalentes a 8.983 palmos y 17 décimas, y linda: por su frente, Sur, en una línea de siete metros 10 centímetros, con la calle de Aragón; por la espalda, Norte, en una línea de 21 metros, con la finca de D. Bartolomé Rovirola; por la derecha, entrando, Este, en una línea de siete metros 80 centímetros, con la calle de Vilanarí y en parte con el edificio que forma ésta con la calle de Aragón, y por la izquierda, Oeste, en una línea de 21 metros 80 centímetros, con finca de dicho Sr. Rovirola.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán) el día 13 de Octubre próximo y hora de las doce con arreglo a las siguientes condiciones: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de pesetas 300.000, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ésta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1931.
El Secretario, Arturo Claveria.

X—3509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BOLORADO

Don Ramón Cigüenza Herrán, Juez municipal en funciones de primera

instancia de Bolorado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de juicio universal sobre adjudicación de bienes a personas llamadas sin designación de nombres de la herencia de doña María Altuzarra Tordomar, vecina que fue de Pradolongo, de sesenta y seis años de edad, casada con D. Saturnino Córdoba de Miguel, la cual falleció el día 19 de Noviembre de 1930 en expresado Pradolongo, sin dejar sucesión ni ascendientes bajo testamento que había otorgado en 13 de Noviembre de 1930, en el cual dispuso declarado heredero usufructuario de sus bienes a su dicho marido; y después de varios legados de poca importancia en nada propiedad nombraba herederos en nudo propietario del remanente, por iguales partes, a sus parientes más próximos en grado sin designación de nombres.

Solicitan la herencia en nuda propiedad sus primos hermanos, parientes en cuarto grado de la línea colateral, D. Lope y doña María Santos Corral Altuzarra, y se llama a los que se crean con derecho a los bienes de dicha herencia para que comparezcan en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, acompañando los documentos en que funden su derecho y el correspondiente árbol genealógico, y si no hubieren a su disposición alguno de los documentos dichos, expresar el archivo en que dehan hallarse.

Se hace constar que este es el segundo llamamiento, y que hasta ahora sólo se han presentado a reclamar la herencia los expresados primos hermanos.

Bolorado, 17 de Agosto de 1931.—
El Secretario, Enrique Rivas y Cabo.
El Juez, Ramón Cigüenza.

X—3501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don José Luis Pintado y Aviñón, Juez de primera instancia del partido de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el asunto civil número 123 de 1931, autor sobre declaración de herederos abintestato de D. Nicanor García Nieto, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con doña Nicolasa Simón, hijo de Rafael y Jemara, natural de Espinosa del Camino y vecino de Burgos, donde ocurrió su fallecimiento el día 20 de Julio del corriente año, sin dejar descendiente ni ascendientes ni disposición testamentaria.

Y por medio del presente se anuncia la muerte intestada del D. Nicanor García Nieto, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndoles que de no verificarse lo parará el perjuicio a que haya lugar, y se hace constar que ha promovido estos autos y reclama dicha herencia D. Claudio García Nieto para sí y hermanas doña Josefa Agapita y

D. Francisco García Nieto, hermanos todos de doble vínculo del causante y para la viuda de éste la doña Nicolasa Simón.

Dado en Burgos a 25 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Miguel Pinto.—El Juez, José Luis Pintado.
X—3510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en el juicio de concurso necesario de acreedores de D. Juan Aragón Martínez, por preveído de hoy, se ha señalado el día 21 de Septiembre próximo, a las dieciséis horas, para la Junta de acreedores para el reemplazo del Síndico fallecido D. Tomás Morencos Megino, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial para que sirva de citación para la referida Junta a los acreedores D. Pablo Gordillo González y doña Manuela Castellanos Esteban en concepto ésta de albacea y heredera de su padre D. Manuel Castellanos Mata, cuyos domicilios se desconocen, apercibidos todos de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Félix Alonso, en nombre de D. José Bernabeu Palacios, contra D. José Palomeque Flores, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en las cantidades que se dirán, en que han sido tasadas, las fincas siguientes:

Primera. Un solar y lo en él edificado, sito en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la Travesía de Teodomira. Tiene una superficie de 752 metros y 70 decímetros cuadrados, o sean 9.694 pies 77 decímetros cuadrados.

Segunda. Una finca en término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la Travesía de Teodomira, número 19 provisional. Tiene una superficie de 416 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.364 pies cuadrados 52 centésimas de pie cuadrado.

Tercera. Una finca en el término municipal de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la Travesía de Teodomira, sin número. Tiene una superficie de 258 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, o sean 3.309 pies cuadrados y 13 centímetros de pie.

La restante descripción de dichas fincas consta en los autos.

Tales fincas salen a subasta en las cantidades siguientes: La primera, por 27.160,62 pesetas; la segunda, por pesetas 51.752,43, y la tercera, por pesetas 9.100,10.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 8 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—V.º B.º: el Juez (ilegible).

X—3508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de primera instancia de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha recaída en autos de declaración de herederos abintestato promovidos a instancia de D. Celestino Alonso González, esposo que

fué de la causante doña Eduarda Villar González, fallecida en el pueblo de Grañón en 20 de Julio de 1909 sin otorgar testamento a consecuencia de hidropepsia cardíaca, y sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales, se manda anunciar por medio de edictos, como se hace por el presente, la defunción sin testar de la expresada doña Eduarda Villar González, y llamando a los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a reclamar la herencia, cuyos edictos se fijarán en los sitios públicos y se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para conocimiento de cuantos interesados pueda haber en la indicada herencia.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 21 de Agosto de 1931.—El Secretario accidental, José Fernández.—El Juez, Fernando Vidal.

X—3509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Manuel María Cavanillas Prosper, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por auto de este día dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Peris y Ferrando, del comercio de maderas, domiciliada en esta capital, calle de Puerto Rico, P. F., se ha acordado que siendo su activo inferior al pasivo en la suma de 74.230,99 pesetas, según dictamen de la Comisión interventora, como consecuencia de las inclusiones de créditos acordadas por resolución de 5 del actual, y aprobación de la lista definitiva presentada por la intervención judicial, llevada a efecto en esta última resolución, con las modificaciones que en las mismas se expresan, que con suspensión de la Junta de acreedores señalada para el día 9 del actual, a las dieciséis horas, se ha concedido a la entidad suspensa un plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consignase o afiance a satisfacción del Juzgado dicha diferencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores a los efectos oportunos.

Dado en Valencia a 7 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Felipe Ortíz.—El Juez, Manuel María Cavanillas.

X—3511

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Manuel Miralles Salabert.....	Jefe de Administración de primera clase, Secretario del Gobierno de Lérida.....	Excedente.....	Artículo 41.
Antonio Baamonde Rodríguez....	Jefe de Administración de segunda clase, Secretario del Gobierno de Lugo.....	»	Fallecido.
Manuel Villar Roldán.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	Jefe de Negociado de tercera clase, Secretario de la Delegación de La Palma.....	Por conveniencia del servicio.
Antonio González Perales.....	Jefe de Negociado de tercera clase en la Estación Sanitaria de Barcelona.....	Jubilado (imposibilidad física).	Artículo 91 del Reglamento y 49 del Estatuto de Clases pasivas.
José Pereira Fernández.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Lugo.....	»	Fallecido.
Román Calvete Alegre.....	Oficial de primera clase, Secretario en la Delegación de La Palma.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Huelva.....	»
Rafael Vilar Aliaga.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Badajoz.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Castellón.....	»
D. Esperanza González de Niguel...	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Jaén.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Badajoz.....	»
D. Francisco Jiménez Serrano.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Córdoba.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Almería.....	»
Manuel Pérez Argüelles.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cuenca.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de León.....	»
Jaime de la Portilla y Palón de Comasema.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Toledo.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Baleares.....	»
Emilio Euterria y Gainza.....	Cesante.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Tarragona.....	Artículo 4.º Apartado F-b).

Madrid, 7 de Septiembre de 1931.—El Subsecretario, Manuel Ossorio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de la provincia de Barcelona.

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Alella	»	1.466	4.ª	1
Arenys del Mar	»	5.730	1.ª	1
Arenys de Munt	3.217			
S. Acisclo Villalta	726			
S. Guim (Lérida), Argensola	757	4.700	2.ª	1
Argentona	2.593			
Orrius	252			
Dos Rius	912	3.757	2.ª	1
Artés	2.249			
Avinyó	1.548			
Calders	1.541			
San Feliu Saserra	691	6.029	1.ª	1
Santa María Oló	1.107			
Badalona	»	39.117	1.ª	8
Balsareny	»	2.244	4.ª	1
Barcelona	»	881.275	1.ª	Laboratorio mu- nicipal.
Berga	6.028			
Castell del Ayeny	292			
Vilada y Viver	847			
Borredá	1.616			
Alpens	525			
San Jaime Frontanyá	214			
La Nou	519			
La Baells	314			
Serchs	1.606			
Castellar del Riu	322			
Capolat	340			
Esponyola	549			
Montclar	384			
Valldán	368			
Aviá	2.242	15.576	1.ª	3
Caldas de Montbuy	4.862			
Palasolitar	1.292	6.154	1.ª	1
Caldetas	927			
San Vicente de Llaneras	879	1.806	4.ª	1
Calaf	1.649			
Castellfullit Riubregos	435			
Pujalt	477			
Prats de Rey	823			
Calonja de Segarra	538			
San Martín de Sasgayolas	577			
San Pedro Sallavinera	414	4.913	2.ª	1
Calella	6.766	6.766	1.ª	1
Canet de Mar	»	4.573	2.ª	1
Capellades	2.533			
Torre de Claramunt	689			
Nallbona	874			
Cabrera de Igualada	397	4.493	2.ª	1
Cardedeu	2.218			
Cánovas y Salamús	684	2.902		»
Cardona	4.284			
Montmajor	924			
Viver-Sarrateix	777	5.986	1.ª	1
Castelladral y Navas	2.323			
Gayá	754	3.577	2.ª	1
Castellvell y Vilar	3.041	3.041	3.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Castellbisbal	»	1.611	4.ª	1
Castellfersol	1.581			
San Quirico Safaja	248			
Castelloir	321	2.150	4.ª	1
Cornellá	»	6.083	1.ª	1
Esparraguera	5.069			
Abreva	845			
Colibato	543			
Bruch	1.160	7.617	1.ª	2
Esplugas	»	2.583	3.ª	1
Gavá	3.280			
Begas	1.037			
Castelldefels	470	4.787	2.ª	1
Gólda	2.079			
San Lorenzo Hortons	1.212			
Castellví de Rosanés	275	3.566	2.ª	1
Gironella	4.149			
Oiván	1.476			
La Quar	244			
Sagás	497	6.366	1.ª	1
Granollers	11.597			
Canovellas	399			
Las Franquesas del Vallés	2.199			
La Roca	2.187			
Llisa de Munt	1.109			
Santa Eulalia Ronsana	1.037	18.528	1.ª	4
Hospitalet	»	31.489	1.ª	6
Iguada	12.929			
Santa Margarita de Montbuy	1.976			
San Martín de Tous	1.164			
Castellolí	591			
Odena	1.371			
Vilanova del Camí	741			
Veciana	512			
Copóns	543			
Rubió	398			
Jerba	783	21.011	1.ª	4
La Garriga	2.883			
La Anella	1.042			
Figaró	»			
Talamanca	254			
Montmany	495	4.614	2.ª	1
La Llacuna	1.304			
Santa María Miralles	413	1.717	4.ª	1
Llinás del Vallés	1.804			
Vilalba Sasserra	191	1.995	4.ª	1
Malgrat	4.516			
Palafróls	988	5.604	1.ª	1
Manlleu	6.605			
Fruit	424			
San Juan Fabregas y Rupit	625			
Tavertet	423	8.077	1.ª	2
Menresa	30.221			
Aguilar de Segarra	683			
Castellfullit del Boix	914			
Fonollosa	1.144			
Cadús	1.345			
San Salvador Guardiola	748			
Rajadell	790			
San Mateo Bages	971			
San Martín Torruella	1.607			
Rocafort y Vilumara	1.354	39.777	1.ª	6
Martorell	4.985			
San Andrés de la Barca	874			
San Esteban Sasroviras	974	6.833	1.ª	1
Masnou	»	4.324	2.ª	1
Masquefa	»	1.250	4.ª	1
Mataró	27.706			
San Andrés de Llavaneras	1.486	29.192	1.ª	6

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Molins de Rey	5.192			
Papiol	1.197			
Corbera del Llobregat	1.210	7.599	1.ª	2
Mollet	4.804			
Montmeló	793			
Martorellas	1.138			
San Fausto Capcentellas	1.139			
Montornés del Vallés	1.201	9.075	1.ª	2
Moncada y Reixach	»	5.876	1.ª	1
Monistrol de Montserrat	3.083			
San Guint (Lérida), y Montmaneu	453	3.536	2.ª	1
Moya	»	2.381	4.ª	1
Navarclés	1.895			
Mura	434			
San Fructuoso de Bagés	1.785			
Talamanca	240	1.354	2.ª	1
Olesa de Montserrat	4.146			
Vicarisas	579	4.725	2.ª	1
Parets	1.872			
Llisá de Vall	561	2.433	4.ª	1
Piera	3.341			
Pierola	1.190	4.531	2.ª	1
Pineda	2.247			
Santa Susagna	399	2.646	3.ª	1
Pobla de Claramunt	952			
Carne	698			
Orpi	325	1.975	4.ª	1
Pobla de Lillet	2.537			
Castellar del Nuch	628			
Brocá	358	3.523	2.ª	1
Prat del Llobregat	4.180	4.180	2.ª	1
Prats de Llusanés	1.531			
Santa Maria de Mariés	712			
San Martín del Bas	325			
Llusá	860			
Oriá	1.363	4.791	2.ª	1
Puigreig	5.405			
Caserras	1.908	7.313	1.ª	1
Ripollet	2.623	2.623	3.ª	1
Roda	2.834			
Masías de Roda	872			
Santa Maria de Corcó	2.278			
Tabérnolas	358	6.312	1.ª	1
Rubi	6.408	6.408	1.ª	1
Sabadell	»	13.523	1.ª	1
Sallent	5.083			
Castellnou de Bagés	257			
Estany	493	7.833	1.ª	1
Sampedor	»	1.851	4.ª	1
San Adrián del Besós	»	4.846	2.ª	1
San Antonio Vilamajor	1.275			
San Pedro Vilamajor	794	2.050	4.ª	1
San Baudilio del Llobregat	»	8.346	1.ª	2
San Celoni	4.274			
Eustua	731			
Campins	317			
Fogas de Monclús	793			
Vallgorguina	718			
Moninegre. (Forma municipio con El Cabeza)	»			
Olzinelles. (idem id.)	»	6.333	1.ª	1
San Cristóbal de Premiá	3.523			
San Pedro de Premiá	1.022	4.545	2.ª	1
San Cugat del Vallés	»	4.454	2.ª	1
San Esteban de Castellar	3.761			
San Lorenzo Savall	1.611			
Gallifa	207	3.579	1.ª	1
San Vellu de Codines	2.453			
Bigos y Riells	916	3.259	2.ª	1

PARTIDOS FARMACÉUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
San Feliu del Llobregat	»	6.591	1.ª	1
San Feliu de Torelló	4.597			
Masias de San Pedro de Torelló	»			
San Pedro de Torelló	2.036			
San Andrés de la Bola	»	6.633	1.ª	1
San Ginés de Vilasar	»	2.777	3.ª	1
San Hipólito Voltregá	1.755			
Masias de San Hipólito	1.869			
Santa Cecilia Voltregá	295			
Sobremunt	249			
S. Bartolomé Grau	1.755	5.923	1.ª	1
San Juan Despi	»	1.787	4.ª	1
San Juan de Vilasar	3.531			
Cabrera de Matoró	1.143			
Cabrils	845	5.519	1.ª	1
San Julián de Cerdanyola	867			
San Julián de Figols	383			
San Julián de Vilcebre	596			
Saldes	721			
Gisclareny	222			
Begá	1.085	3.874	2.ª	1
San Justo Desvern	»	1.987	4.ª	1
San Martín Sarroca	2.612			
Torrelas de Foix	1.662			
Pontons	487	4.761	2.ª	1
San Pedro de Ribas	2.091			
Cañellas	472			
Olesa de Bonesvalls	569			
Olivella con Jafra	238	3.370	3.ª	1
San Pedro Rindevífiles	1.602			
Plá del Penadés	1.196			
Torreclaví	1.419	4.217	2.ª	1
San Pol de Mar	1.698			
San Cipriano Vallalta	449	2.147	4.ª	1
San Quirán de Mediona	1.546			
San Juan de Mediona	1.857	3.403	3.ª	1
San Quirico de Besora	2.856			
Perafita	641			
San Agustín de Llusanés	284			
Santa María de Besora	482			
Sora	613			
San Baudilio de Llusanés	709	5.585	1.ª	1
San Quirico de Tarrasa	»	1.283	4.ª	1
San Sadurn de Noya	»	4.254	2.ª	1
San Vicente Castellet	2.783			
Castellgalí	915			
Santa Cecilia de Montserrat	263	3.961	2.ª	1
San Vicente dels Horts	2.021			
Pallejà	782			
San Martín de Torrelles	786	3.589	2.ª	1
San Vicente de Torelló	1.832			
Orís	1.130	2.962	3.ª	1
Santa Coloma de Centellas	2.371			
Baleña	1.015			
San Martín Centellas	607			
Aiguafreda	678	4.671	2.ª	1
Santa Coloma de Cervelló	1.145	1.145	1.ª	1
Santa Coloma de Gramenet	11.210	11.210	1.ª	2
Santa Margarita y Monjos	2.092			
Castellví de la Marca	1.612	3.704	2.ª	1
Santa María de Barbará	»	1.534	4.ª	1
Santa María de Palautordera	1.462			
San Esteban de Palautordera	777			
Montseny	387	2.576	3.ª	1
Santa Perpetua de la Moguda	2.226			
Polinyà	536	2.762	3.ª	1
San Sadurn de Noya	»	2.689	3.ª	1
San Sadurn de Noya	»	1.962	4.ª	1

PARTIDOS FARMACEUTICOS	HABITANTES DE CADA PUEBLO	HABITANTES TOTAL POR PARTIDO	CATEGORÍA	NÚMERO DE INSPECTORES
Sitjes	»	4.987	2.ª	1
Subirats	3.194			
Aviñonet	1.407	4.601	2.ª	1
Suria	»	4.145	2.ª	1
Taradell	»	2.072	4.ª	1
Tarrasa	37.920			
Bellinás	563			
Vilastrell	754			
Viladecaballs	724			
Matadepera	686	40.447	1.ª	8
Teya	»	1.461	4.ª	1
Tiana	»	3.810	2.ª	1
Tona	2.127			
Brull	435			
Collsuspina	404			
Montañola	463			
Seva	1.167	4.596	2.ª	1
Tordera	3.176			
Fogás de Tordera. (Forma municipio con Orsaviña.)	495	3.671	2.ª	1
Vich	14.284			
Foigarolas	985			
Gurb	1.969			
Malla	587			
Olot	1.162			
San Julián Vilatorrada	1.117			
San Martín Rudeperes	827			
San Saturnino Ososmort	283			
Santa Eugenia de Verga	518			
Santa Eulalia Riuprimer	502			
Sentfons	777			
Vilalleons	226			
Vilanova de San	837	24.074	1.ª	5
Viladecans	2.181			
San Clemente del Llobregat	1.131	3.312	3.ª	1
Villafranca del Panadés	9.498			
Vilovi del Panadés	1.030			
Santa Fe del Panadés	271			
San Cugat Sasgarrigas	770			
Puigdalba	430			
Olérdola	1.496			
Fontrubí	2.043			
La Granada	1.215			
Las Cabañas	417			
Pachs	480	17.650	1.ª	4
Villanueva y Geltrú	18.161			
Tabellas	730	18.891	1.ª	4

Para poder señalar el número y la categoría de los Inspectores farmacéuticos municipales a cada partido, se atiende a lo dispuesto por los artículos 30 al 33 del Real decreto de 16 de Agosto de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con la clasificación propuesta presentar sus reclamaciones ante esta Dirección general durante el plazo de tres meses, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real decreto antes citado y Real orden de 7 de Marzo de 1931.

Madrid, 4 de Septiembre de 1931.—El Director general, M. Pascua.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresa, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.273

OTERO ECHEVARRIA, Manuel; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 1 duplicado, quinto; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 1.747, instruido contra el mismo y otros.

5.274

PEREZ GONZALEZ, Juan Antonio; hijo de Dionisio y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Mayor, número 16, bajo; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación con el número 2.135 instruido contra el mismo y otro.

5.275

PI Y BONEL, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Preciados, número 40, tercero; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.266, instruido contra el mismo y otro.

5.276

POVES CASTRO, Luis; hijo de Benito y Catalina, de diez y nueve años, soltero, albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente Camino Alto de Vicalvaro, 2, tienda, para que el día 5 de Octubre, y hora de las nueve horas, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.596; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.277

PRADO BARRIOPEDRO, Mariano del; hijo de Anacleto y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 10, tienda; comparecerá el día 9 de Octubre próximo,

a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.275, instruido contra el mismo.

5.278

RODRIGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en las Ventas del Espíritu Santo; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas a Enrique Salvador con el número 2.364 del actual instruido contra el mismo.

5.279

ROMERO MIGUEL, Josefa; hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 18, tercero; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 2.271 instruido contra la misma y otros.

5.280

ROMERO MIGUEL, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, tercero; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.266 instruido contra la misma y otro.

5.281

ROMERO MIGUEL, Josefa; hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 18, tercero; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.270 instruido contra la misma y otro.

5.282

RUIZ, Antonio; que trabajaba últimamente en el hotel Gran Vía como cocinero; comparecerá el día 13 de Octubre ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 2.381 instruido contra el mismo.

5.283

SACRISTAN OTERO, José; de veintitrés años, soltero, chófer, natural de Fuentenebro (Burgos), domiciliado últimamente Mercedes, 14, para que el día 5 de Octubre, a las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas,

número 785; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.284

SANCHEZ GOMEZ, Lucrecia; domiciliada últimamente en la calle del Pacifico, número 68, solar; comparecerá el día 9 de Octubre próximo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 2.273 instruido contra la misma y otra.

5.285

SEGURA IGLESIAS, José; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 55 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.865 de orden del año de 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.286

SOLABA NORAX, Eulogio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Palma, cuyo actual paradero se ignora, se le cita ante el sumario que se instruye en este Juzgado de San Lorenzo de El Escorial, con el número 130 del año actual por muerte de su hermano Narciso.

18960

5.287

VAZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Eulalia, domiciliado últimamente en Pacífico, número 47, tercero derecha; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 1.747 instruido contra el mismo y otros.

5.288

VAGUINHO BEADES, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Solwayry, número 28, se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de cinco pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.369 de orden del año 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.289

VILLARINO RODRIGUEZ, Gumersindo; domiciliado últimamente en la calle de Cava Baja, número 28, posada; se le cita para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el

fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.758 de orden del año de 1931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

5.290

VILLAREJO SEPTIEN, Antonio; hijo de Candido y de Mamea, domiciliado últimamente en Marqués de la Torreilla, número 10, bajo; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños con el número 1747 instruido contra el mismo y otros.

5.291

ALVAREZ, Leonardo; que habió últimamente en Miranda de Ebro y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Burgos el día 10 de Septiembre actual, a las once horas de la mañana, al objeto de asistir, como testigo, al juicio oral de la causa instruida por el Juzgado de Miranda de Ebro con el número 102 de 1930, sobre daños, contra Félix Estrada Mabas; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11840

5.292

APARICIO FERNANDEZ, Gerardo; hijo de Juan y de Dolores, domiciliado en Madrid en la calle de Comendadores de Castilla, número 8, principal; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.065, instruido contra Avellino Gamo.

5.293

CARBONERO, Faustino; Gregorio Blasco y Felipe Matarranz; los dos primeros que se dice con domicilio en Gijón y el último en Madrid, sin saber más señas, que son huelguistas de la Telefónica; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de declarar en sumario número 165 del año actual sobre coacción; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

11002

5.294

CASTILLO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Florentina, natural de Madrid, de estado soltero, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, número 34, solar; condenado por lesiones en el juicio número 1.112 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.295

CASTILLO FERNANDEZ, Constantino; hijo de Francisco y de Florentina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Covadonga, número 34, solar; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 1.112 de 1931; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.296

DIEGUEZ, Caledonio; domiciliado en Madrid en la calle de Bravo Murillo, número 51; comparecerá el día 29 del mes de Septiembre y hora de las diez ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra el mismo con el número 961 de 1931.

5.297

EL DUENO y el conductor de un automóvil de turismo, cuyos nombres se ignora, así como la matrícula y número del vehículo, que a las cuatro horas y treinta minutos del día 25 de Agosto último, en el kilómetro 15 de la carretera de Jaén a Martos, sitio Llanos de Mirabueno, término de Torredonjimeno, atropelló a un perro de cuatro meses, causándole la muerte, y también sufrió lesiones Juan Carrillo Rivilla al caerse de una yegua que se asustó de dicho automóvil; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Martos dentro del término de diez días, para prestar declaración en sumario número 144 del año actual, que se instruye con tal motivo; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11047

5.298

FERNANDEZ PEREZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, número 49, y cuyo domicilio actual y paradero se desconocen; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.758 de 1930.

5.299

FRANCO, Manuel; domiciliado últimamente en Cosuelo, 12, y cuyo domicilio actual y paradero se desconoce; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 720 de 1930.

5.300

FUENTE, Modesto de la; huelguista de la Telefónica, en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, para ser oído en causa número 174 del año actual, por coacción a Eleuterio Trava; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11865

5.301

GIMENEZ LAFUENTE, Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Cañillas, calle de Covadonga, 16, bajo; comparecerá el día 28 de los corrientes, a las once horas, con el fin de celebrar juicio de faltas número 196 de 1931, por escándalo y embriaguez, ante el Juzgado municipal de Cañillas, sito en la carretera de Aragón, 31; bajo apercibimiento de pararle perjuicio.

11177

5.302

MUNOZ FERNANDEZ, Pedro; hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, número 49, principal, centro; comparecerá el día 13 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por embriaguez, escándalo y lesiones, con el número 2.105 instruido contra el mismo.

5.303

ORTEGA RUIZ, Antonio; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipuzcoa), a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de prendas de la propiedad del mismo.

11000

5.304

ORTEGA VEGA, Aureliano; se le cita, llama y emplaza al penado en la causa número 2 de 1931, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, en el término de cinco días, al objeto de hacerle saber ha sido comprendido en el decreto de 14 de Abril último e indultado del cumplimiento de la condena que le fué impuesta.

11059

5.305

PAPIRI VEGUET, María; de diez y nueve años, soltera, y cuyos demás circunstancias se ignoran, la que estando recogida en casa de Miguel de Cruz, en Fuencarral, donde estaba una hembra, llamada Estrella, como ama de cría; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario, por robo, que se instruye bajo el número 269 de 1931.

11165

5.306

PICHEL, Vicente; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Pinos Bajos, número 18, y cuyo domicilio actual y paradero se desconocen; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 435 de 1931.

5.307

PERSONA que sea dueña de cinco pollos y una polla que se supone hayan sido hurtados y que fueron encontrados escondidos en una finca de Tomás Guriel Clua la mañana del día 12 del pasado Agosto, situada aquélla en el término municipal de Valdegona de Balaguer; se la cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Balaguer dentro del término de diez días, con el fin de prestar declaración, reconocer las aves y serle entregadas, en su caso, por estar acordado en sumario número 55 de 1931, sobre hurto.

11090

5.308

RODRIGUEZ MARTIN, Nicolás; domiciliado en Chamartín de la Rosa, calle Consuelo, 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 721 de 1930.

5.309

RUIZ REVILLA, Clemente; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Cristino y de Angela, casado, natural de Alcolea, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivo, número 15 ó 16; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario número 212 de 1931 por estafa del mismo a Gregorio Abad.

11106

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley

de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.680

BETANCOR ACOSTA, Juan Pedro; vecino de San Lorenzo; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario 185 de 1931 por hurto.

10941

6.681

CAMACHO LOPEZ, Manuel; de veintidós años, hijo de Cristóbal y de María, natural de Fuensanta Martos, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Linares, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 168 de 1931 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

10940

6.682

DESCONOCIDOS; un individuo, de estatura regular, moreno, con el cutis de la cara basto, vistiendo traje oscuro, con mascota negra, y otro más joven que el anterior, de unos veinticinco años, de casi igual estatura, rubio, llevando también un traje oscuro y mascota negra, que en la noche del 20 del actual dieron a Casimiro Tabares para que cobrara de la consumición que habían hecho un billete de 50 pesetas, que luego resultó falso, cuyos individuos, por su acento, eran andaluces; comparecerán ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que instruyo con el número 228 de este año por expendición de moneda falsa; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10927

6.683

ESTRADA, Mariano; natural de la República Argentina, de estado soltero, profesión empleado, de treinta años, de estatura alta, delgado, con una cicatriz en la frente, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por el delito de hurto, sumario número 436 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias

10965

6.684

FERRER VISPE, Amado; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de Parzán, distrito municipal de Bielsa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Boltaña para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva en méritos de la causa criminal seguida contra el mismo en dicho Juzgado con el número 20 del sumario del año 1931 sobre homicidio de Lorenzo Montaner Mogueiro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10931

6.685

GARCO RODRIGUEZ, Joaquín; natural de Málaga, hijo de Eugenio y de Rosario, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, domiciliado en Sevilla, calle Pagés del Corro, 38, procesado por tentativa de robo en causa núm. 208 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10938

6.686

GONZALO MORA PENA, Andrés; de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Jacinta, natural de San Lorenzo de El Escorial, domiciliado en la calle Palos de Moguer, número 4, procesado en el sumario instruido con el número 757 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10943

6.687

HEREDIA MORENO, Agustín; de treinta años, vecino de Linares, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Linares, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 144 de 1931 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

10939

6.688

MEDINABEITIA Y ORTIZ DE ZARATE, Juan José; de veintiséis años de edad, soltero, estudiante, hijo de Leandro y de Dolores, natural de León, con domicilio últimamente en Madrid, Ayala, 13, tercero, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 42 del corriente año, sobre estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Durango dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de ampliar su indagatoria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10935

6.689

MISA GALVEZ, Manuel (a) "Pavito"; hijo de Bernabé y Aniceta, natural de Vejer de la Frontera, de estado soltero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por tentativa de hurto, causa número 488 de 1931; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

10932

6.690

NOVELLE SILVA, Antonio; de veinte años de edad, hijo de José y de Filomena, soltero, jornalero, con instrucción, con antecedentes penales, natural y vecino de Loña del Monte, partido judicial y provincia de Orense; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Oñs para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de Oviado decretada en el sumario número 80 de 1929 instruido contra el mismo por el delito de robo.

10933

6.691

PÉREZ DE LA OSA, Arcadio; vecino de San Cugat del Valles, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de Isabel II, número 4, primero, de profesión Agente libre de Cambio y Bolsa, procesado en causa número 536 de 1921 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10929

6.692

PUMAR DIAZ, Horacio; natural de Huelva, hijo de Gervasio y de Josefa, de estado soltero, de doce años, domiciliado en Huelva, callejón Villaplana, procesado por hurto en causa número 241 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Huelva para notificarle el auto de procesamiento y practicar las sucesivas diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10937

6.693

RUIZ Y RUIZ, José; de veinticinco años, soltero, hijo de José y Cecilia, natural de Santander y vecino de Barcelona; comparecerá ante el Juzgado del distrito del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, para notificarle y llevar a efecto su prisión acordada por hurto, en sumario que se le sigue bajo el número 294 de 1931; apercibiéndole de ser declarado rebelde si no comparece.

10930

6.694

RUR GALLARDO, José; natural de Benamejí, de estado soltero, profesión

hortelano, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

10934

6.695

ALCARAZ BALLESTER, Francisco; hijo de padre desconocido y de Rosario, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, procesado, por el delito de robo, en sumario número 169 del año 1931; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11077

6.696

ANTUNA LARRAMENDI, Julio; de veintiocho años, soltero, cantero, de Bilbao, domiciliado últimamente en Segovia, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran; comparecerá, en término de quince días, en el Juzgado de instrucción de Segovia, a fin de ser oído acerca del hecho que se le imputa en causa número 54 de 1931, por estafa, consistente en no haber abonado el importe del alquiler de un automóvil.

11151

6.697

ASOLS, José María; que estuvo domiciliado últimamente en Barcelona, rambla de Cataluña, número 27, principal, y cuyo actual paradero se ignora; se le cita y llama, como propietario del camión B-481, para que en el término de quinto día, contado desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de prestar declaración en el sumario número 32 del año actual, sobre lesiones graves causadas a Pedro Puig Más, por atropello por el referido vehículo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11083

6.698

BENITEZ BORREGO, Cristóbal; de estado casado, profesión carnicero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en causa número 202 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.699

BERNIER SANCHEZ, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero,

profesión pulidor, de veinticuatro años, hijo de Mateo y Emilia, domiciliado últimamente en dicha ciudad calle Rosal, 66, primero, primera; procesado, por hurto, en causa número 135 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11095

6.700

BRICH, Slitch; natural de Kinigsberg, de veintinueve años, procesado en causa número 51 de 1931, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituir dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11163

6.701

CAPUZ MUELAS, Miguel; natural de Vinaroz (Castellón de la Plana), de estado casado, profesión periodista, de treinta y un años de edad, domiciliado en Madrid, en la calle de la Cruz, números 5 y 7; procesado por estafa, sumario número 825 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria del Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

11125

6.702

CARVALHO ANTUNES, Bernardino; natural de Oporto (Portugal), de estado casado, profesión cantero, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto en sumario número 130 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, a responder de los cargos que le resultan; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11123

6.703

CARRASCO GUERRERO, Virtudes; natural de Benalauria, de estado soltera, profesión su saxo, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en Ceuta; procesada por estafa en causa número 202 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11105

6.704

CASTELLOR CEREZUELA, Andrés, y Casimiro Martínez Ordobas; solteros, jornaleros, mayores de edad, na-

turales de Sieso de Huesca y Almonacid de la Cuba, provincias de Huesca y Zaragoza, respectivamente, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, edificio Cárcel, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Huesca, por el delito de infidelidad en la custodia de presos.

6.705

11114

CERVERO BASORA, Ricardo; empleado huelguista de la Telefónica, el cual se hallaba encargado de la Central de Burjasot, cuya demás circunstancias se ignoran, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como procesado en el sumario número 556 de 1931, sobre lesiones, y en el que ha sido procesado y decretada su prisión, a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11169

6.706

CHACON LAGUNA, Antonio, apodado "Clarín"; hijo de Víctor y de Isabel, natural de Valverde de Leganés, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11109

6.707

DE BERNARDY SIGOYER, Luis Alain; de estado soltero, profesión Profesor de idiomas, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, 592, tercero, primera; procesado en causa número 302 de 1931, por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en la prisión celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11096

6.708

DEBONT, Roger; hijo de Fermín y de Augusta, natural de Mal Bégico (Bélgica), de estado casado, profesión mecánico, de 29 años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gosol, número 24, principal 2.ª, procesado en causa número 365 de 1931, sobre desobediencia a la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. José Costa Alvero, para

responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11094

6.709

DOS SANTOS MARTINEZ, Alvaro; hijo natural de Otilia de la Concepción Martínez, natural de Edrosa, Concello de Viana (Portugal), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en el Campamento de Santa Bárbara de las Portillas, del Ayuntamiento de Requejo de Sanabria (Zamora), procesado por el delito de incendio en monte del Estado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, en el sumario número 38 de 1931; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11141

6.710

FERNANDEZ MARTINEZ, Pedro; de diecisiete años de edad, hijo de Florentino y Lucía, soltero, natural y vecino de Priaranza de la Valduberna, obrero y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Astorga a fin de llevar a efecto lo acordado en auto de 18 de Agosto último, dictado contra el mismo, en sumario número 122 de 1930, por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

11086

6.711

FLORES NAVARRO, Antonio; de diecisiete años de edad, hijo de José y Antonia, soltero, vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Morón de la Frontera, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para ser reducido a prisión por causa número 68 de 1931, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11130

6.712

GARCIA MARQUES, Ramiro, natural de San Miguel de las Dueñas (Ponferrada), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, procesado en el sumario número 469 del año 1931, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaria del Sr. Buenechea, procesado por estafa de metálico, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11142

6.713

GONZALEZ ZARZA, Valerio; natural de Aranjuez, domiciliado últimamente en Barcelona, condenado en expediente administrativo, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11092

6.714

GUILLOT, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 452 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11091

6.715

JARQUE, Manucl; de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, de estado soltero, domiciliado últimamente en Albaraya; procesado en causa número 433 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11186

6.716

MARTIN LUNA LERSUNDI, Segarido Florencio; natural de Tarragona, hijo de Francisco y de Pilar, de estado soltero, profesión mozo de farmacia, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Madrid, en la calle de Cristóbal Borda, número 24, primero; procesado por resistencia en sumario número 944 de 1930; comparecerá el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaria de don Luis Melicer, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto éste.

11125 bis

6.717

MATEOS VENEGA, Francisco; natural de Huelva (Huelva), vecino de Sevilla, Encarnación, 3, hijo de Pedro y de Inés, soltero, tornero, mayor de edad; procesado por resistencia de hurto en sumario número 838 de 1931; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión

de la misma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11151

6.718

MIGUEL NACHIENTO, José; natural de Cabo Verde, de veintitrés años de edad; procesado en causa número 51 de 1931, por el delito de tentativa de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcels de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11167

6.719

MUZQUIZ ECHEVARRIA Bruno; de veintitrés años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Trifón y de Manuela, natural de Mirancho, cuya última residencia fué Pasajes de San Pedro y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Aoiz en término de diez días, a fin de requerirle para que manifieste si se ratifica en el escrito de sus defensores y, por tanto, si se halla conforme con la calificación del Ministerio fiscal en la causa que con el número 27 de 1930 se sigue en dicho Juzgado contra él y otro por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar, de no comparecer.

11081

6.720

ONIZ RETAMERO, Antonio; de cuarenta y un años, soltero, albañil que ha estado domiciliado en Sevilla en el barrio de Amate, calle Cinco, número 16; procesado por la causa número 363 de 1931, por el delito de hurto de prendas, efectuado el día 21 de Mayo pasado en la azotea de la casa letra N, de los pisos de Pinillos, se presentará ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría del Sr. Llompart, o se constituirá en la Prisión de la misma capital en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

11156

6.721

PASCUAL FRAJANES, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y Julia, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Acierto, número 6, procesado por lesiones, en sumario 64 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle el auto de indagatoria; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

11107

6.722

PEREZ JUAN, José y Francisco Pérez Melero; de diecisiete años de edad, solteros, domiciliados últimamente en Yecla, en San Antonio, número 111 y calle de Murcia, número 23 respectivamente; procesados por el delito de estafa en sumario número 199 del corriente año; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión que les ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

11078

6.723

PROVINCIAL PERALTA, Antonio; de treinta y dos años, hijo de Lamberto y de Hilaria, natural de Coruña, partido de Tardá, provincia de Navarra, casado con María Luisa Viela, jornalero, con instrucción; comparecerá ante la Audiencia provincial de Gerona, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de responder de los cargos que contra él resultan, del sumario que se le siguió ante el Juzgado de Figueras, bajo el número 42 de 1930, sobre atentado a un Agente de la autoridad.

11112

6.724

RODRIGUEZ SIERRA, Pedro; natural de Treboile (Lugo), hijo de Manuel y de Manuela, de estado soltero, sin profesión, de cincuenta y tres años, sin domicilio, procesado por hurto, sumario número 937 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión.

11124

6.725

ROMERO, Francisco; domiciliado últimamente en San Sebastián, calle Moraza, 13, primero, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, Secretaría de Buenachea, para declarar y ser reducido a prisión en causa por estafa a D. Juan Olazaguirre Picavea, número 393 de 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

11148

6.726

SALVADOR IGLERIAS, Tomás; conocido por Antonio, de veintitrés años de edad, soltero, limpiabotas, natural del Astillero, domiciliado últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para practicar cerca de él una diligencia judicial acordada en causa que se le sigue con el número 26 del año actual, por robo de aves, y ser reducido

a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

11137

6.727

SANCHEZ AGUADO, Antonio; en las demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Linares calle de Velázquez, número 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser requerido, al objeto de que manifieste si opta por que conozca Tribunal del Jurado de Derecho en la causa instruida contra él, por homicidio y lesiones, bajo el número 205 de 1929, orden número 48 de 1931; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no comparece.

11118

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

El Sr. Juez de Instrucción del partido, en proveído del día de la fecha, dictado en causa número 263 de 1930, por quebrantamiento de depósito, ha acordado citar por medio de la presente al testigo de paradero desconocido, Juan Meriño, que ha estado domiciliado en Vicálvaro, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

30—10918

ALCANTARA

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de Instrucción de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente que se expide, llamando, citando y emplazando por término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID al gitano que dice llamarse Julián Monte Romero, de cincuenta años de edad, soltero, vecino de Mérida, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en el sumario que se incoó en el Juzgado de Instrucción de Garrovillas, bajo el número 69 del año 1930, por el delito de hurto de dos caballerías mayores, en término municipal de Villa del Rey, durante la supresión de este Juzgado de Instrucción de Alcántara, y cuyo hecho se llevó a efecto el 14 de Septiembre del año último en el Real de Eras de mencionado pueblo de Villa del Rey, y dado el ignorado paradero del gitano de que se ha hecho mención, al que se le apercibe si no comparece dentro del pazo concedido, pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agencias de la Policía judicial respectiva

uen gestiones en averiguación de conocer el actual paradero del gitano a citar, comunicándolo en su caso a este Juzgado por el medio más rápido. Dado en Alcántara a 1.º de Septiembre de 1931.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Aurelio Alvarez.

JO—13919

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de seis años, 1,54 de alzada, castaño claro, hierro del Fénix en la nalga izquierda, R-10; otro capón con cinco años, 1,47 de alzada, castaño oscuro, hierro del Fénix en la nalga izquierda R-10; yegua de cinco años y medio, 1,58 de alzada, castaña encendida, hierro del Fénix en la nalga izquierda R-10; desaparecidos a los herederos de Regino de los Santos del Cerro de las cebadas el día 21 de los corrientes en término de Alamillo.

Y caso de ser habidos se pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 177 de 1931.

Dado en Almadén a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—10920

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de dos años al asegurarse en 1921, 1,40 de alzada, castaña oscura, española, M en el muslo derecho, lucero, calzada bajo de mano derecha y pie izquierdo, hierro del Fénix en la e. iz. R-70; desaparecida de la Huerta Mendiola, en la noche del 30 al 31 de los corrientes al vecino de Almadén Cándido Ruiz.

Y caso de ser habida se pondrá a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores en el sumario número 178 de 1931.

Dado en Almadén a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—10921

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a tres individuos cuyos nombres y apellidos se ignoran, dos de los cuales visten blusas oscuras, y otro de ellos con chaqueta clara, de estatura regular, más bien jóvenes que viejos, cuyas demás circunstancias se desconocen, y los cuales estuvieron la noche del 21 al 22 en el pueblo de Abenojar, de este partido, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles aclaración en el sumario que me encuentro tramitando con el número 184 de 1931, por robo en una fábrica, sita

en dicho pueblo de Abenojar, la expresada noche del 21 al 22 de este mes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dichos sujetos, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Almidóvar del Campo, 28 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—10922

ANDUJAR

Don Francisco Martínez Navarrete, interino Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los lesionados monsieurs Andri Touseau, Raymond Tousonet y madame Salot, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el Médico forense, en unión de otro facultativo, sumario número 153 de 1931 sobre lesiones y daños por imprudencia.

Andújar, 30 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Martínez Navarrete.—P. M. de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—10923

AVILES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de la Superioridad, dimanante del sumario número 49 de 1930, y para que sirva de notificación a la perjudicada María de los Dolores Alvarez, de ignorado paradero, se inserta lo siguiente:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a la procesada María Alicia Suárez Arango, como autora responsable de un delito de estafa, previsto en el número quinto del artículo 725 del Código penal y penado en el número primero del artículo 724 del mismo Cuerpo legal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, a la pena de tres meses de reclusión y 1.000 pesetas de multa, y a que indemnice a la perjudicada, María de los Dolores Alvarez, con la suma de 125 pesetas y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo de privación de libertad que ha sufrido; entréguese en definitiva a María de los Dolores la suma de 775 pesetas que han sido recuperadas y le fueron consignadas en calidad de depósito provisional; absolvemos a dicha procesada de la falta incidental de daños que le atribuye el Fiscal; aprobamos por sus fundamentos el auto declarativo de la insolvencia de la procesada, dictado por el inferior.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emilio Gómez.—Manuel G. Alegre.—Angel G. Mendivil.

Publicada por el Magistrado Ponente en 2 de Marzo del corriente año.

Avilés, 1.º de Septiembre de 1931.—El Secretario, Mariano Berges.

JO—10924

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial a la busca y captura del autor o autores del hurto de un traje de lana recién comprado, de la propiedad de Juan Guillén Romero, y de 13,50 pesetas de la propiedad de Manuel García Benito, que le fueron sustraídas la madrugada del 22 del actual de la posada donde se hospedaban, sita en la calle Román Pérez, de Isla Cristina, de la propiedad de Ismael Aguilera Nieves, poniéndolos, caso de ser habidos, con los efectos y metálico sustraídos, a disposición de este Juzgado, de no acreditar su legítima adquisición; y para que se proceda a la averiguación del domicilio o paradero de un individuo que decía ser de Sevilla, alto, delgado, de unos treinta y dos años, que viste americana y gorra negras, pantalón oscuro y alpargatas negras, y otro individuo que decía llamarse Antonio, más bajo, de unos cuarenta años, vistiendo traje oscuro muy usado, con gorra; poniéndolos, asimismo, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita a los referidos individuos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 121 de 1931 por hurto.

Ayamonte, 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Cipriano Carrasco.

JO—10925

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 243 de 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un burro rucio, capón, de catorce años, de mediana alzada, y una burra negra, pequeña, de veinte años, propiedad aquél de José Piriz, y ésta de Valentin Gómez, sustraídos en la noche del 28 al 29 del actual, de la finca Campillo, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—10926

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 199, de 1931, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de 762 pesetas sustraídas de un baúl que tenía en su domicilio, a Juan Olivera Trejo, si-

tuado en la calle Carolina Coronado, número 25, en la madrugada del 3 del actual; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—10928

GAUCÍN

Don Juan Valdivia Cabezas, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción de Gaucín y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 60 de 1931, sobre hurto del semoviente que se rescata, que desapareció el día 23 del actual del sitio denominado "La Perdiguera", término de Cortes de la Frontera, y era propiedad del vecino de la misma José Villanueva Guerrero, ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de los poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Mula de tres años y medio, castaña oscura, raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Gaucín a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan Valdivia.—P. S. M., Bartolomé Moya.

JO—10936

LINARES

Don Francisco Ortega y Povedano, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, así como a los Agentes de que se compone la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de un individuo que el día 24 del actual, en unión del procesado en esta causa, José Méndez Torres, intentara subirse al tren 452 de la Compañía férrea M. Z. A., para viajar sin billete, desde las estaciones de Baeza a Málaga, ignorándose las demás circunstancias, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario 217 del corriente año sobre tentativa de estafa.

Dado en Linares a 25 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco Ortega.

JO—10942

MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día 28 de los corrientes, se hace público que por la Sociedad regular colectiva de esta villa "Muela Hermanos", se ha presentado escrito solicitando se le declare en estado de suspensión de pagos, a lo que se ha accedido por tal proveído.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de

1922, libro y firmo el presente en Medina del Campo a 29 de Agosto de 1931.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

JC—235

MURIAS DE PAREDES

Don Manuel Martínez Gargallo, Juez de instrucción de Murias de Paredes y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 13 al 14 de Julio último fué robado, de su domicilio, al vecino de Senra, Nicanor Mallo, un reloj, modelo de señora, de bolsillo, de oro de ley, forma redonda y de un tamaño de esfera como de 10 céntimos, labrado por la parte posterior.

Ruego a todas las Autoridades de las órdenes oportunas a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de dicho reloj, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima procedencia.

Murias de Paredes, 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Martínez Gargallo.

JO—10944

OCAÑA

Por la presente, y a virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 79 de 1931, por estafa a la Compañía del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se cita a Antonio González Milego (a) "Chaval Andalúz", de veinte años, zapatero, soltero, que se dice ha tenido domicilio en Madrid, en la calle del Sastre, número 26, para que el día 12 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, comparezca en este Juzgado para ser oído en el sumario de referencia; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ocaña, 31 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. H., Manuel Alvarez.

JO—10945

OSUNA

Don Juan María Mazuelos Carmona, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, propia del vecino de El Saucejo, Francisco Torrejón Fernández, en la noche del día 19 de Agosto, de terrenos llamados "Puerto de Oliva", término municipal de El Saucejo, así como a la detención de los autores del hecho y los tenedores ilegítimos del semoviente, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, en virtud de sumario que se instruye con el número 117 del corriente año.

Reseña de la caballería.

Jumento de cuatro años, platero, con lunares pequeños en las orejas y raya de mulo, sin hierro.

Dado en Osuna a 24 de Agosto de 1931.—El Juez accidental, Juan María

Mazuelos. — El Secretario, Ismael Isnardo.

JO—10946

Don Juan María Mazuelos Carmona, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que a continuación se reseñan, propias de Eduardo Pérez Montaña, vecino de El Rubio, y sustraídas el día 8 de Junio último, del Cortijo el Tesoro, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos y autores del hecho.

Señas de las caballerías.

Mulo capón, de tres años, alzada 1,25 metros, castaño encendido, raza española, marca en el lado izquierdo del cuello, bragado, asegurado en la Compañía "Unión Ganadera", en la espaldilla izquierda letra S. número 8.

Burro capón, de tres años, alzada 1,10 metros, capa rucia oscura junto al collar izquierdo y raya de mulo, cruzada; asegurado en la misma Compañía, hierro en el cuello lado derecho.

Dado en Osuna a 26 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan María Mazuelos.

JO—10947

El Secretario, Ismael Isnardo.

Don Juan María Mazuelos Carmona, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propio de Eduardo Pérez Montaña, vecino de El Rubio, y sustraído en el 13 del actual, de terrenos del Cortijo el Tesoro, de este término municipal, así como a la detención de sus tenedores ilegítimos y autores del hecho, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado.

Causa número 115 del año 1931.

Reseña.

Mulo capón, pardo oscuro, hierro particular cadera izquierda, raza española, alzada 1,49 metros, cara algo acarnerada, boviclaro, de diez años de edad, asegurado en la Compañía la "Unión Ganadera", cuyo hierro letra S. número 8 lleva en la espaldilla izquierda.

Dado en Osuna a 21 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan María Mazuelos. El Secretario, Ismael Isnardo.

JO—10948

Don Juan María Mazuelos Carmona, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, propia del vecino de Los Corra-

les, Francisco Gutiérrez Galiardo, en la madrugada del día 20 de Agosto, de terrenos denominados Los Garranchales, término municipal de los Corrales, así como a la detención de los autores del hecho y los tenedores ilegítimos del semoviente; poniéndolos en su caso, a disposición de este Juzgado, en virtud de sumario que se instruye con el número 119 del corriente año.

Señas de la caballería.

Mulo capón, de treinta meses, castaño claro, sin hierro ni mas señas.

Dado en Osuna a 28 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan María Mazuelos. El Secretario, Ismael Isnardo.

JO—10949

Don Juan María Mazuelos Carmona, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de la caballería que después se reseña, propiedad de Francisco Díaz Medina, vecino de Osuna, desaparecida o hurtada en 25 de Agosto, de los terrenos de Molino de El Lobo, de este término municipal, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos del semoviente; poniéndolos en su caso, a la disposición de este Juzgado, en virtud del sumario que se instruye con el número 121 del corriente año.

Reseña.

Burra de tres años, alzada 1,34 metros, rucia, apardada, raya cruzada, ojibocibrajichara, con el hierro de "El Fénix", letra S. número 3, en la cadena izquierda; asegurada en la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Osuna a 29 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan María Mazuelos. El Secretario, Ismael Isnardo.

JO—10950

Don Juan María Mazuelos Carmona, Juez de instrucción accidental del partido de Osuna.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una caballería, de la propiedad del vecino de los Corrales, en la noche del 10 de Agosto, de las inmediaciones del pueblo de los Corrales, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos del semoviente, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en virtud de sumario que se instruye con el número 116 del corriente año.

Reseña de la caballería.

Mulo capón, de doce años, alzada 1,46 metros, castaño, raza española, hierro "Fénix" nalga derecha, letra M. nalga izquierda, y en espaldilla izquierda el hierro de la Compañía "Agrícola Española" y en la espaldilla derecha la herradura.

Dado en Osuna a 22 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan María Mazuelos. El Secretario, P. H., Manuel Castillo.

JO—10951

PALMAS—VEGUETA

Don Dionisio Bombin y Nieto, Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, de esta ciudad, y su partido.

Por el presente, y en virtud de la demanda que ha formulado doña María Salomé Navarro Pérez, vecina de esta ciudad, en solicitud de que se le adjudiquen los bienes que constituyen la Capellanía y memoria de misas rezadas que fundó D. Luis Fernández de Vega, Arcediano, dignidad de esta Santa Iglesia Catedral, por su testamento y última voluntad de 7 de Marzo de 1737, por ante el Escribano don Lorenzo Rodríguez Gómez, fundado en que descende de la línea directa de dicho fundador; y en cumplimiento de lo que previene el artículo 1.111 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por el presente, por segunda vez, a las personas que se crean con derecho a los referidos bienes, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de un mes, contado desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar; haciéndose constar no haber comparecido persona alguna al primer llamamiento.

Las Palmas, 3 de Septiembre de 1931.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.—El Juez, Dionisio Bombin.

JC—346

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Guadalcazar, Miguel Luque Cano, la madrugada del 23 del actual, del término de Guadalcazar, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 169 de 1931.

Seña de lo hurtado.

Un mulo capón, de diez años, 1,57 metros de alzada, castaño claro, con un balto pequeño en el pie izquierdo, bragado, bociclaro, señas de aparejo, y una mula de ocho años, 1,50 metros de alzada, castaño encendido, con el hierro de "El Fénix" en la espaldilla izquierda y en la nalga izquierda (6-8, bociclaro).

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Rafael del Río y Luna.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10952

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de

Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, Joaquín Casdoso Cardenas, la noche del 19 al 20 del actual, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 168 de 1931.

Seña de lo hurtado.

Una burra de siete años, 1,22 metros de alzada, rucia clara, bociclaro y pelos blancos costillar derecho, con el hierro de "El Fénix Agrícola" V-3 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Rafael del Río y Luna.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10953

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río, D. José Moreno Ardany, de terrenos de la finca "El Carmen", y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 167 de 1931.

Seña de lo hurtado.

Una burra de unos catorce años, rucia oscura, de poca alzada, con restrá de un rucbo de dos meses, castaño muy oscuro, y una vaca de dos años y medio, mediana alzada, rucia clara y una M. en la tabia del cuello lado derecho.

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Rafael del Río y Luna.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10954

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almedóvar del Río, Manuel Díaz Navarro, la noche del 21 al 22 del actual, de aquel término, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 166 de 1931.

Seña de lo hurtado.

Un mulo capón, de cinco años, 1,56 metros de alzada, castaño oscuro, con el hierro de "La Unión Ganadera" en nalga derecha.

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1931. — El Juez, Rafael del Río y Luna. — El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—10955

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseña, hurtado al vecino de Fernán Núñez, Alfonso Ariza Álvarez, la madrugada del 23 del actual, del término de Guadalcázar, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 170 de 1931.

Seña de lo hurtado.

Un mulo de diez años, 1,52 metros de alzada, rojo oscuro, hierro particular A. T. Ir. e., con un casco de las manos rajado, hierro C-2 en el lado izquierdo.

Un mulo capón, de seis años, 1,57 metros de alzada, castaño pardo, hierro particular A en paletilla izquierda, raya en cruz y calzado; y un mulo capón, de cinco años, 1,52 metros de alzada, castaño oscuro y el hierro C-2 en paletilla izquierda.

Dado en Posadas a 31 de Agosto de 1931. — El Juez, Rafael del Río y Luna. — El Secretario judicial, P. H. Juan Galán.

JO—10956

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Duchas, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de dos billetes del Banco de España de 500 pesetas y unos 30 de 100 pesetas, más 30 pesetas en calderilla, así como un libro de Caja, otro Diario, cartas de pagos y otros papeles, que fueron robados, en la mañana del día 18 de Agosto último, del cuarto que en el pueblo de Corral de Almaguer tienen establecido su despacho los corredores y rematantes de Pesas y Medidas, y caso de ser habidos los pondrán a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 74 del corriente año instruyo por delito de robo.

Dado en Quintanar de la Orden, 1.º de Septiembre de 1931.—El Juez, Manuel Soler.—P. S. M. (ilegible).

JO—10957

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por el presente, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento cri-

iminal, se cita a María y emplaza a Manuel Rius Mari, de treinta y seis años, casado, labrador, vecino de Valencia, habitante en Paterna, Cuevas de Alborachi, y Francisco Escribano Piqueras, viudo, jornalero, vecino de Antolía, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de quince días se presenten en este Juzgado a constituirse en la prisión que se les ha decretado y responder de los cargos que les resultan en el sumario instruido con el número 52 de 1930, sobre estafa, contra los mismos; pues así está acordado en auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, declarándose la rebeldía de los mismos.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, conduciéndolos, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, a las Cárceles de este partido si fuesen habidos.

Dado en Requena a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—10958

RONDA

Don Augusto Ponce de León y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de las albasas que a continuación se reseñan, propias de D. Juan Gilles Sánchez, que le han sido robadas, la noche del 26 del actual, del establecimiento "Progreso", poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo y detención de los presuntos autores, cuyas señas se expresan.

Señas de las albasas.

Cinco relojes de caballero, chapados de oro.

Uno de oro, con cadena del mismo metal, usado.

Otro dorado, también usado.

Seis de pulsera: dos de caballero, nuevos; otro de oro, marca Cima, usado; tres de señora, nuevos, uno de oro, otro chapado y otro dorado.

Diez pares de zarcillos, nuevos: seis de niña y cuatro de señora, todos de oro bajo, uno de ellos negro.

Dos sortijas, una con lanzadera y otra cuadrada.

Un anillo de oro, con un león.

Una sortija de oro bajo; y

Una pulsera de oro de ley, a cuadrados, de señora, con las iniciales R. Massaguer.

Señas de los autores.

Un sujeto como de treinta años, vistiendo traje oscuro y otro como de unos veinticinco años, más bajo de estatura, regular de carnes y vestido traje claro, con gorra.

Dado en Ronda a 27 de Agosto de 1931.—El Juez, A. Ponce de León.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—10959

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fue sustraída el día 24 del actual, del sitio dehesa "Españal Bajo", del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Juan Mesca Dominguez.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 268 de 1931, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Un caballo de doce años, alzada más de la marca, tordo aloro, capón, colino, hierro de El Fénix Agrícola en el brazuelo izquierdo.

San Roque, 29 de Agosto de 1931. El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario, Juan López Zafra.

JO—10961

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fue sustraída el día 23 del actual, del sitio cortijo "La Campana", del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Diego Jiménez Ramos.

Al propio tiempo se ruego la busca y detención de poseedores ilegítimos y autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 267 de 1931, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, de seis años, de 1,52 metros de alzada, raza española, alazan, amañada la pierna izquierda, lucero perdido, macho cortado, con el hierro de El Fénix Agrícola número 3 en la espaldilla izquierda.

San Roque, 29 de Agosto de 1931. El Juez, Salvador Márquez.—El Secretario, Juan López Zafra.

JO—10962

UTRERA

Don José González Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, por provido de 21 del actual, dictado por la Audiencia de esta provincia, se ha declarado anulada la rebeldía del procesado don Navarro Duque, decretada por auto de 23 de Julio de 1928, y que, en virtud, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron publicadas en los Boletines Oficiales de esta provincia el 5 de Junio, en el de la de Badajoz el 6 y en la Gaceta de Madrid el 23 del mismo mes y año de 1928, por la causa seguida en este Juzgado contra el mismo por hurto.

Dado en Utrera a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, José González Serrano.—El Secretario, Dionisio Parra.
JO—10954

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Monto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a los que se crean dueños o con derecho a siete mantas de algodón, estampadas con diferentes colores sobre fondo blanco, que llevan el marchio del fabricante Ibáñez Cahirente, y de igual manera a un sujeto de unos cuarenta años de edad, de baja estatura, grueso, viste traje color café oscuro, con sombrero mascota negro y zapatos colorados, con objeto de declarar en el sumario que con el número 84 del corriente año instruyo por el delito de hurto de siete mantas de algodón.

Dado en Villanueva de la Serena a 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—10966

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUERA (LA)

Don Francisco González Barroso, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad y en virtud de haberse declarado desierto el concurso de traslado a que fué anunciada, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre por término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo podrán presentar los aspirantes que se crean con derecho en este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta moral, expedido por el Alcalde de su residencia.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado consta de 1.281 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

La Albuera (Badajoz), 29 de Agosto de 1931.—El Juez, Francisco González.

JO—10973

ANTIGUA (LA)

Don Froilán Charro Fernández, Juez municipal suplente, en funciones por renuncia del propietario, de La Antigua.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secre-

rio suplente de este Juzgado, se anuncian para su provisión en propiedad en concurso libre por término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de León y GACETA DE MADRID, durante los cuales los que aspiren a dichos cargos presentarán sus instancias y demás documentos necesarios, debidamente reintegrados, en este Juzgado.

La Antigua, 31 de Agosto de 1931.—El Juez, Froilán Charro.

JO—10967

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1252 del año 1931, por lesiones, y contra Irene Nicolás Barrios y María Salomón Gómez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Agosto de 1931; D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Irene Nicolás Barrios y María Salomón Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Irene Nicolás Barrios y María Salomón Gómez a la multa de 30 pesetas a cada una, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y por mitades al pago de las costas del juicio, y notifíqueseles esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Irene Nicolás y María Salomón, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignoran, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Enrique Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.865 del año 1931, por malos tratos, y contra Severo Reyes Guerra, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Agosto de 1931; D. Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez municipal del distrito del Centro de esta capital, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Severo Reyes Guerra,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Severo Reyes Guerra a la multa de 30 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pa-

go de las costas del juicio, y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Enrique Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Severo Reyes Guerra, cuyo actual domicilio y paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 21 de Agosto de 1931. El Secretario, José Ballester.—El Juez, Enrique Cid.

JO—10979

MINAS DE RIOTINTO

Don Eduardo Díaz Delgado, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado la provisión del mismo por término de treinta días en la forma dispuesta por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo observarse para su provisión lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de fecha 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, advirtiéndose que esta población tiene 10.320 habitantes.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de aquellos que aspiren al cargo y no sean Secretarios en ejercicio, con arreglo al Real decreto de 10 de Abril de 1871, para el caso de que resultare desierto el concurso.

Minas de Riotinto, 21 de Agosto de 1931.—El Secretario, Antonio Mojano. El Juez, E. Díaz.

JO—10970

OROL

Don Alejandro García Sánchez, Juez municipal del término de Orol.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por haberse declarado desierto el concurso de traslado, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes y demás documentos para justificar su derecho ante este Juzgado municipal, haciendo constar que este Municipio cuenta con 5.234 habitantes de hecho y 6.101 de derecho.

Orol, 30 de Agosto de 1931.—El Secretario, Eugenio Quintana.—El Juez, Alejandro García.

JO—10871

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.